

Salta, 17 FEB 2023

RESOLUCIÓN 0033

Expediente N° 14572/19

VISTO la Resolución FI N° 46-CD-2020, mediante la cual se incorpora al intercambio estudiantil prevista en el marco del Programa de Intercambio Latinoamericano (PILa), para el Primer Cuatrimestre 2020 al Sr. Juan Gabriel REINA, y

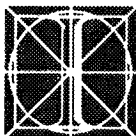
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 3481/19, la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, informa que el estudiante Juan Gabriel REINA cursará en el Primer Cuatrimestre 2020 en la Universidad Tecnológica Bolívar de Cartagena de Indias (Colombia), las asignaturas: "Infraestructura", "Ética y Profesionalismo" y "Análisis y Diseño Sísmico de Edificaciones", bajo el régimen establecido en el Programa de Intercambio Latinoamericano (PILa).

Que por Resolución FI N° 140-D-2020 se le otorgaron Equivalencias Totales y Parciales, que se transcribieron erróneamente en los artículos, las tablas de equivalencias.

Que por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

Que al existir discrepancia en el nombre de la asignatura "Ética y Profesionalismo", Nota de la Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI y el programa adjunto, fs. 1 y 2, respectivamente, Resolución de autorización del intercambio FI N° 46-CD-2020, fs. 43 a 46, Nota N° 674/20 en donde el Sr. REINA solicita la equivalencia correspondientes, fs. 60, con el Certificado Parcial de Materias aprobadas en la Universidad Tecnológica Bolívar de Cartagena de Indias (Colombia) adjunto a la Nota N° 674/20 nominándola como "Ética". Consultando con el estudiante, proporciona la aclaración, adjuntando el Programa, de la



RESOLUCIÓN 0033

Expediente N° 14572/19

Coordinadora de Movilidad Entrante – Saliente, Sra. María Alejandra FANDIÑO VALENCIA, ratificando la denominación de “Ética”, fs. 76 a 84.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
 RESUELVE

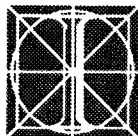
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la tabla de equivalencias del Artículo 1º de la Resolución FI N° 140-D-2020 que otorga Equivalencias a al Sr. Juan Gabriel REINA, L.U. N° 310562, Documento de Identidad N° 40515664, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	NOTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR DE CARTAGENA DE INDIAS (Colombia)	
		MATERIAS	NOTA
ELECTIVA SOCIAL O HUMANÍSTICA	8 (ocho)	Ética	3.9 (tres con 9/100)

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el error material producido en la tabla de equivalencia del Artículo 2º de la Resolución FI N° 140-D-2020 que otorga Equivalencias a al Sr. Juan Gabriel REINA, L.U. N° 310562, Documento de Identidad N° 40515664, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	NOTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR DE CARTAGENA DE INDIAS (Colombia)	
		MATERIAS	NOTA
HORMIGÓN ARMADO II	10 (diez)	Análisis y Diseño Sísmico de Edificaciones	4.6 (cuatro con 6/100)
TEMA COMPLEMENTARIO Aprobado el 24/08/2020.-			

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 3º de la Resolución FI N°



Expediente N° 14572/19

140-D-2020 que otorga Equivalencias a al Sr. Juan Gabriel REINA, L.U. N° 310562, Documento de Identidad N° 40515664, alumno de la carrera de Ingeniería Civil, transcripto erróneamente y quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º.- Conceder al estudiante Juan Gabriel REINA, L.U. N° 310562 EQUIVALENCIA PARCIAL en la asignatura "Fundaciones", por haber aprobado la asignatura "Infraestructura" en la Universidad Tecnológica Bolívar de Cartagena de Indias (Colombia), hasta que apruebe las condiciones establecidas por el Profesor Responsable, Ing. Fernando Javier ALBARRACÍN, en la Resolución FI N° 46-CD-2020, y que se consignan seguidamente:

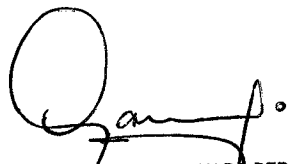
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA INGENIERÍA CIVIL	NOTA	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BOLÍVAR DE CARTAGENA DE INDIAS (Colombia)	
		MATERIAS	NOTA
FUNDACIONES	10 (diez)	Infraestructura	4.4 (cuatro con 4/100)
TEMA COMPLEMENTARIO: Aprobar un examen para la acreditación de competencias de diseño y proyecto de fundaciones y obras de contención y enterradas			

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a la Dirección de Control Curricular, al Sr. Juan Gabriel REINA y siga por Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI 0033

-D-2023.-


 Ing. JORGE ROMUALDO BERKMAN
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


 Ing. HECTOR PAUL CASADO
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa